



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Hmo. Sr.: Vista la instancia de Don Andrés del Pozo y Hoyos, Ordenanza de la Secretaría de este Ministerio, reclamando contra el escalafón provisional del mismo, en el que, según manifiesta, no se le consigna con toda exactitud el tiempo total de servicios en su categoría y en la Administración del Estado:

Resultando que en cumplimiento de la Real orden de 7 de Septiembre de 1892 presentó el reclamante en este Ministerio una hoja de servicios, en la que hacía constar que su antigüedad efectiva en la categoría era, hasta 31 de Marzo último, la de seis años, tres meses y un día, y de catorce años, cinco meses y tres días en la Administración del Estado.

Considerando que según resulta de los documentos originales que el interesado acompaña a su reclamación, entró en posesión del sueldo de 1.250 pesetas anuales en 1.º de Febrero de 1886, desde cuya fecha viene percibiéndolo sin interrupción, y que se padeció un error material al consignar en la hoja de servicios que su antigüedad en la Administración del Estado era en fin de Marzo próximo pasado la de catorce años, cinco meses y tres días, porque de los referidos documentos resulta probado que tiene un total de servicios de quince años, tres meses y veintisiete días.

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien resolver que procede computar a D. Andrés del Pozo y Hoyos, Ordenanza de este Ministerio, la antigüedad efectiva de siete años y dos meses en su categoría y quince años, tres meses y veintisiete

días en la Administración del Estado, y colocarle, cuando se haga el escalafón definitivo, en el lugar que con arreglo a ella pueda corresponderle.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1893.

MORET

Sr. Jefe del Negociado Central de este Ministerio.

(Gaceta 21 de Mayo 1893.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual, se dice a éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozcan los 237 créditos comprendidos en la relación 1.ª, adicional a la 32 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Baza, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cálculo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado — Pesos	Intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
43	182	1'82	183'82	64'33
71	147'07	96'76	183'83	64'34
162	153'71	23'05	176'76	61'86
168	182	1'82	183'82	64'33

cuyos 237 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden a 34.441 pesos 58 centavos por el capital rectificado de los mismos, y a 5.843 pesos 77 centavos por los intereses devengados; en junto a 40.285 pesos 35 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse a los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 14.098 pesos 64 centavos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones a que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena a la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite a la Inspección de la Caja general de Ultramar los 14.098 pesos 64 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traído a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible a dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado — Pesos	Importe total de los intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses — Pesos
12	Agustín Alfonso Ginjé.....	91	22 75	113 75	39 81
13	Remigio Arránz Fuentelajo...	182	43 68	225 68	78 98
14	José Arroyo Gil.....	86 78	»	86 78	30 35
15	Joaquín Altés Aguiló.....	182	»	182	63 79
16	Justo Alfaro Gil.....	182	32 76	214 76	75 16
17	José Atienza Torner.....	65	13	78	27 30
18	José Arroyo Hijarrubia.....	298	38 78	336 74	117 85
19	Carmelo Avila Bernabau.....	182	»	182	63 70
20	Vicente Albert Pérez.....	182	»	182	63 70
21	Benito Aguilar Ríos.....	26	7 02	33 02	11 55
22	Basilio Alvarez Rodriguez.....	216 02	»	216 02	75 60
23	Benito Alvarez González.....	117	31 59	184 59	52
24	Gervasio Arcobalo Reoyo.....	130	35 10	165 10	57 78
25	Gumersindo Arribas Campo.....	68 66	18 53	87 19	30 51
26	Sebastián Ballester Juan.....	182	38 22	220 22	77 07
27	José Ballonga Laborda.....	131 81	»	130 81	45 78
28	José Bandín Balado.....	216 02	49 68	265 70	92 99
29	Pedro Blanco Salazar.....	171 11	32 51	203 62	71 26
30	Rafael Blanco González.....	197 96	»	197 96	69 28
31	Francisco Baena Navarro.....	150 44	40 61	191 05	66 86
32	Juan Bruñel Sorrozal.....	182	49 14	231 14	80 89
33	José Boldo Zahonero.....	182	49 14	231 14	80 89
34	Jaime Borrás Pino.....	39	10 53	49 53	17 33
35	Hilario Borrás Aparicio.....	182	45 50	227 50	79 62
36	Germán Boix Joj.....	182	49 14	231 14	80 89
37	Adrián Barreño Caballero.....	182	»	182	63 70
38	Antonio Baeta Alquizar.....	135 75	23 07	158 82	55 58
39	Agustín Bolaña Prim.....	72 16	15 15	87 31	30 55
40	José Benajes Berdoy.....	50 96	12 23	63 19	22 11
41	José Blanco Mañero.....	130	23 40	153 40	53 69
42	Florencio Benito Jaime.....	341 90	61 54	403 44	141 20
43	José Bazón Espara.....	182	3 64	185 64	64 97
44	Jaime Bernán Estévez.....	167 10	35 09	202 19	70 76
45	Vicente Clemente Castillo.....	104	28 08	132 08	46 25
46	Alejandro Camón Abrudo.....	182	49 14	231 14	80 89
47	Casimiro Cencillo Pozo.....	197 96	53 44	251 40	87 99
48	Bernardo Company Borrás.....	182	49 14	231 14	80 89
49	Bartolomé Chagoyen Ruiz.....	136 67	16 40	153 07	53 57
50	Vicente Chivas Celades.....	182	49 14	231 14	80 89
51	Agapito Castriello Montes.....	130 69	1 30	131 91	46 19
52	Andrés Costa Carreras.....	182	32 76	214 76	75 16
53	Florencio Cabo Maroto.....	216 02	58 32	274 34	96 01

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses Pesos
54	Bernardo Calvo Cortés.....	216 02	36 72	252 74	88 45
55	Agustín Castellort Comás.....	14 92	3 27	18 17	6 35
56	José Cremades Mira.....	182	10 92	192 92	67 52
57	José Casanovas Escrich.....	182	5 46	187 46	65 61
58	José Calabuig Gandía.....	182	49 14	231 14	80 89
59	José Catalán Murcia.....	182	49 14	231 14	80 89
60	Juan Calahorra Delgado.....	182	40 04	222 04	77 71
61	Florencio Chueco Garro.....	182	1 82	183 82	64 33
62	Frutos Cuesta González.....	86 99	14 78	101 77	35 61
63	Francisco Colón Deulofeo.....	178	»	178	62 30
64	Clemente Castañer Blesa.....	147 66	10 33	157 99	55 29
65	Ramón Casals Sena.....	182	1 82	183 82	64 33
66	Rafael Casanova Alcántara.....	177 76	3 55	181 31	63 45
67	Quiterio Canales Martín.....	102 92	9 26	112 18	39 26
68	Mariano Comas Lluch.....	182	49 14	331 14	80 89
69	Máximo Corretón Rojo.....	182	18 20	200 20	70 07
70	Martín Cerrato Morcillo.....	180 59	48 75	229 34	80 26
71	Lucio Cañizares Segura.....	147 07	39 70	186 77	65 36
72	Jaime Calderón Roca.....	148 25	35 81	179 06	62 67
73	Manuel Canedo Yebra.....	182	49 14	231 14	80 89
74	Miguel Cantero López.....	57 67	10 38	68 05	23 81
75	Mariano Codina Socarrast.....	182	30 94	212 94	74 52
76	Matías Cubero Graell.....	182	36 42	218 40	76 44
77	Juan Castro Villarroel.....	182	49 14	231 14	80 89
78	Francisco Cervera Estévez.....	89 32	12 50	101 82	35 63
79	Domingo Catalá Mengual.....	182	36 40	218 40	76 44
80	Buenaventura Chorli Diané.....	182	30 94	212 94	74 52
81	Francisco Domingo Valero.....	26	»	26	9 10
82	Ramón Domenech Valle.....	172 51	36 22	208 73	73 05
83	Pedro Diez Gutiérrez.....	49 08	8 83	57 91	20 26
84	Maximino Domínguez Ruiz.....	182	40 04	222 04	77 71
85	José Díaz del Amo.....	182	»	182	63 70
86	Fausto Debia Medina.....	160 99	»	160 99	56 34
87	Esteban Domínguez Gutiérrez.....	123 05	33 22	156 27	54 69
88	Manuel Díaz Amaro.....	182	32 76	214 76	75 16
89	Vicente Estévez Feijóo.....	182	49 14	231 14	80 89
90	Galo Esteban Huidobro.....	22	»	22	7 70
91	Jaime Estadella Bernet.....	46 77	10 75	57 52	20 13
92	Antonio Escola Quinquilla.....	164 51	21 38	185 89	65 06
93	Fernando Etareque Faull.....	156 73	32 91	189 64	66 37
94	Francisco Esterlich Suárez.....	69 74	»	69 74	24 40
95	José Elias Alés.....	182	34 58	216 58	75 80
96	Eliseo Esteller García.....	10 65	2 44	13 09	4 58
97	José Escala Enrich.....	65 98	11 87	77 85	27 24
98	Lesmes Estébanez Pérez.....	167 52	45 23	212 75	74 46
99	Bernardo Ferrando Forquera.....	182	41 86	223 86	78 35
100	Andrés Fernández Morcillo.....	187 21	50 54	237 75	83 21
101	Iban Fernández Fernández.....	27 01	7 29	34 30	12
102	Regino Fernández Ventas.....	182	49 14	231 14	80 89
103	Pedro Forcá Valverde.....	158 22	18 98	177 20	62 02
104	Marcial Fernández Fernández.....	123 41	33 32	156 73	54 85
105	Manuel Fernández Arbejil.....	182	49 14	231 14	80 89
106	Julián Fraile Díaz.....	182	»	182	63 70
107	Miguel Fernández Tejero.....	182	49 14	231 14	80 89
108	José Fernández Fernández.....	28 34	7 65	35 99	12 59
109	Gabriel Fuentes Martínez.....	182	»	182	63 70
110	Eduardo Ferris Calatayud.....	182	49 14	231 14	80 89
111	Salvador Félix Borch.....	182	29 12	211 12	73 83
112	Juan Fadrique Cayero.....	171 75	36 06	207 81	72 78
113	Francisco Fernández Arias.....	216 16	34 56	250 72	87 75
114	Bautista Ferrer Arbós.....	138 19	27 63	165 81	58 03
115	Vicente Frias Santiago.....	56 98	11 39	68 37	23 92
116	Vicente Fayos Ubeda.....	182	49 14	231 14	80 89
117	Matías García Martín.....	182	49 14	231 14	80 89
118	Servando García Caraset.....	182	49 14	231 14	80 89
119	Pedro Gasá Flusá.....	182	49 14	231 14	80 89
120	Manuel González Mantas.....	182	21 84	203 84	71 35
121	Jacinto Gravasola Roura.....	182	41 86	223 86	78 38
122	Vicente González Incógnito.....	182	43 63	225 68	78 96
123	José García Fernández.....	154 93	41 83	196 76	68 89
124	Juan Gago Borrazas.....	73 73	19 90	93 63	32 77
125	Severiano Guillamón Montes.....	119 14	25 01	144 15	50 45
126	Antonio Guijarro Giner.....	65	17 55	82 55	28 89
127	Antonio Gutiérrez López.....	152 95	33 64	186 59	65 30
128	Andrés Gonzalo Rincón.....	27 39	»	27 39	9 58
129	Antonio García González.....	105 56	2 11	107 67	37 68
130	José Guardiola Barberá.....	91 57	11 90	103 47	36 21
131	Isidro Gómez Gómez.....	70 44	16 20	86 64	30 32
132	Fernando Gutiérrez Moya.....	186 87	28 03	214 90	75 21
133	Eulogio Blanco Gato.....	194 54	52 52	247 06	86 47
134	Eulogio Gálan Gómez.....	144 29	38 95	183 24	64 13
135	Enrique García Morón.....	90 92	21 82	112 74	39 45
136	Bernabé Garrido Condado.....	161 07	33 82	194 89	68 21
137	Prudencio Heras Hernández.....	103 22	27 86	131 08	45 87
138	Vicente Hernández Ferris.....	117	»	117	40 95
139	José Herrera Elias.....	182	49 14	231 14	80 89
140	Aquilino Hernández Castro.....	166 91	45 06	211 97	74 18
141	José Hernández Almagro.....	28 40	7 66	36 06	16 62
142	Rafael Huertas Pérez.....	182	18 20	200 20	70 07
143	Marcos Izquierdo Morello.....	182	49 14	231 14	80 89
144	Pedro Ibáñez Lomba.....	61 72	16 66	78 38	27 43
145	José Iborra Moya.....	182	34 58	216 58	75 80
146	Simón López Alonso.....	182	49 14	231 14	80 89
147	Pedro López Ochando.....	171 52	39 44	210 96	73 83
148	Lorenzo Hera Martínez.....	182	49 14	231 14	80 89
149	Jacinto Lara Domenech.....	86 88	»	86 88	30 40
150	Francisco Lafuente Vidal.....	76 65	»	76 65	26 82
151	Francisco López Vidal.....	182	38 22	220 22	77 07
152	Francisco Lara Morales.....	182	49 14	231 14	80 89
153	Ramón Martínez Roselló.....	182	29 12	211 12	73 89
154	Raimundo Marseñac Puig.....	173 77	34 75	208 52	72 98
155	Rafael Martínez Hernández.....	42 10	11 36	53 46	18 71
156	Pablo Marsía Manzón.....	182	28 48	210 48	72 61
157	Manuel Marcos Becerril.....	182	»	182	63 70
158	Antonio Mendivil Hoyos.....	130	29 90	159 90	55 66

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses Pesos
159	Agustín Márquez Panet.....	92 87	0 92	93 79	32 82
160	Agustín Montesinos Lizaga.....	5 19	0 98	6 17	2 15
161	Andrés Morilla Marin.....	182	49 14	231 14	80 89
162	Bautista Mayens Esmet.....	153 71	21 51	175 22	61 32
163	Modesto Mesa Aranda.....	182	49 14	231 14	80 89
164	Epifanio Moreno Portillo.....	182	»	182	63 70
165	Cayetano Mirayo Requena.....	170 12	45 93	216 05	75 61
166	Ciriaco Morradán Jiménez.....	129 94	32 65	162 59	58 75
167	Benigno Moreno Portales.....	139 58	27 91	167 49	58 62
168	Vicente Maqueda Sánchez.....	182	»	182	63 70
169	Antonio Martínez García.....	182	»	182	63 70
170	José Masip Masip.....	149 47	35 87	185 34	64 86
171	Juan Morán Benito.....	159 33	43 01	202 34	70 81
172	Juan Montero González.....	182	»	182	63 72
173	Juan Moreno Matute.....	79 28	18 23	97 51	34 12
174	Juan Mota Candileja.....	136 02	»	136 02	47 69
175	Joaquín Mirabet Ganado.....	109 86	»	109 86	38 45
176	José Molina Bintrago.....	182	49 14	231 14	80 89
177	Mariano Morales Novellas.....	65 35	1 30	66 65	23 32
178	Martín Miguel Esgueva.....	182	49 14	231 14	80 89
179	Manuel Muñoz Durán.....	143 74	»	143 74	50 30
180	Manuel Martínez Soler.....	202 02	48 48	250 50	87 67
181	Juan Medialdea Torquemada.....	145 35	»	145 35	50 87
182	José Marín Macías.....	182	49 14	231 14	80 89
183	Santiago Moreno Gómez.....	182	»	182	63 70
184	José Navarro Clemente.....	4 60	0 96	5 56	1 94
185	Antonio Nogués Macía.....	101 84	»	101 84	35 64
186	Mariano Navarro Anadon.....	184 67	42 47	227 14	79 49
187	Jorge Ortega Moreno.....	182	30 94	212 94	74 52
188	Felipe Ochoa Sanz.....	70 73	12 73	83 46	29 21
189	Julián Ortega Vivanco.....	100 15	20 03	120 18	42 06
190	Jasé Olmos Navas.....	182	41 86	223 86	78 35
191	Domingo Pedrero Velasco.....	84 13	1 68	85 81	30 08
192	Francisco Puig Garriga.....	182	»	182	63 70
193	Gabriel Paz Cardiel.....	182	29 12	211 12	73 89
194	Ignacio Palma Acosta.....	182	34 58	216 58	75 80
195	Miguel Pellicer Dasi.....	95 91	0 95	96 86	33 90
196	Bernabé Piñero Corzo.....	161 96	33 25	199 21	69 72
197	Deogracias Pareja Fernández.....	95 91	»	95 91	33 56
198	Bartolomé Pozas Robert.....	164 06	34 20	208 35	72 92
199	Carlos Predet José.....	64 14	17 31	81 45	25 50
200	Saturnino Pizón Peña.....	176 73	22 98	199 76	69 91
201	Bartolomé Pons Mercader.....	171 44	43 58	205 02	71 75
202	Pedro Plats Planas.....	138 75	»	138 75	48 56
203	Román Pareda López.....	71 49	17 87	89 36	31 27
204	Miguel Parelló Pastor.....	182	36 40	218 40	76 44
205	Lorenzo Pacheco García.....	100 12	»	100 12	35 04
206	Juan Pérez Martínez.....	182	49 14	231 14	80 89
207	Juan Posada Argibay.....	934	20 10	154 10	53 93
208	José Pomet Aguilera.....	97 68	»	97 68	34 18
209	José Pocino Carreras.....	177 59	44 39	221 98	77 69
210	Antonio Rubio Gómez.....	92 63	22 23	114 86	40 20
211	Serafin Ramos Prieto.....	187 27	50 56	237 83	83 24
212	Santiago Ruiz Fernández.....	179 74	43 13	222 87	78
213	José Rausa Encuentra.....	182	»	182	63 70
214	Manuel Ruiz García.....	182	49 14	231 14	80 89
215	Manuel Rodríguez Blanco.....	182	49 14	231 14	80 89
216	Bautista Rodríguez Ginera.....	169 34	35 56	204 90	71 71
217	Carlos Ronco Ronco.....	182	41 86	223 86	78 35
218	Francisco Rabanales Arias.....	197 96	23 75	221 71	77 59
219	Juan Requillo Palomares.....	216 16	58 36	274 52	96 08
220	Juan Rochina González.....	164 89	36 27	201 16	70 40
221	Luis Rodríguez Casanovas.....	74 31	11 88	86 19	30 16
222	Angel Rodríguez Morales.....	89 59	8 86	98 45	31 30
223	Esteban Román Oliva.....	119 11	28 58	147 69	51 69
224	Eleuterio Ramos Quintanilla.....	165 14	44 58	209 72	73 40
225	Angel Sacristán Sanz.....	183	»	183	63 70
226	Antonio San Millán Alvarez.....	55 32	0 55	55 87	19 55
227	Antonio Sánchez Estruch.....	182	49 14	231 14	80 89
228	Francisco Sireza Madriles.....	84 06	1 68	85 74	30
229	Julián Sanjuán Expósito.....	57 54	»	57 54	20 13
230	Juan Simón García.....	140 06	»	140 06	49 02
231	José Sanz Bonay.....	182	40 04	222 04	77 71
232	Juan Serra Barrera.....	117	1 17	118 17	41 35
233	José Soriano Arboles.....	5 49	0 05	5 54	1 39
234	Miguel Sancho Tomás.....	107 56	»	107 56	37 64
235	Pedro Serrano Mercadal.....	182	»	182	63 70
236	Pablo Secases Secases.....	122 71	26 99	149 70	52 39
237	Sandalio Sepúlveda García.....	114 53	1 14	115 67	40 48
238	Pedro Salmons Velar.....	216 02	53 32	274 34	96 01
239	Salvador Terri Alonso.....	109 02	1 09	110 11	38 53
240	Victor Tegador Forcen.....	136 16	36 76	172 92	60 52
241	Francisco Torres Vives.....	64 28	17 35	81 63	28 57
242	Ramón Vilar Ferrer.....	172 31	31 01	203 32	71 16

Ciempozuelos

Habiéndose declarado desierta la subasta del suministro de cebada y paja que durante el año económico de 1893 al 94, sean necesarias en esta villa para las fuerzas de Ejército y Guardia civil, se ha acordado se celebre otra segunda, la que tendrá lugar el día 28 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, y bajo la presidencia de este Ayuntamiento.

El tipo es el de 75 céntimos de peseta ración de cebada y 25 la de paja.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal. Ciempozuelos 16 de Mayo 1893.—El Alcalde, Fidel Pulido.

Colmenar del Arroyo

En la noche del 7 al 8 del corriente, han desaparecido de la dehesa titulada Navamoral de esta jurisdicción, las dos caballerías que se reseñan de la propiedad del vecino, de esta Mariano Juez, y por si fueran habidas en alguna de las jurisdicciones de algún pueblo de esta provincia, se hace saber por medio del presente para que en el caso de ser halladas, avisen á esta Alcaldía para notificárselo á su dueño y pase á recogerlas con las formalidades debidas.

Colmenar del Arroyo 10 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

Señas de las caballerías

Una yegua de la marca y dos dedos de alzada, pelo castaño obscuro, edad cerrada, tiene un lunar blanco en el vacfo izquierdo y algunos lunares blancos del aparejo.

Un caballo capón, edad cuatro años, pelo negro, alzada próximamente, la marca, con hierro en la llana derecha, figurando Y R enlazadas las dos letras.

El Molar

El remate de los derechos de consumos de todas las especies afectas al impuesto con la facultad de venta libre, correspondiente á esta población y su término para el año económico de 1893 á 94, tendrá efecto el día 28 del actual, de once á doce de su mañana en la nueva sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo el tipo y pliego de condiciones que hasta dicho día estará de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto del remate.

El Molar 17 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Eulogio de la Morena.

Fuencarral

La matrícula de contribución industrial para el año económico de 1893-94, de este pueblo se halla terminado y expuesta en la Secretaría municipal, por término de quince días, á contar desde la fecha, para que los contribuyentes hagan las reclamaciones que sean pertinentes.

Fuencarral 10 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Manuel López.

Gascones

Por acuerdo del Ayuntamiento, Junta de asociados y previa autorización de la Superioridad, se arrienda en pública subasta, con la venta exclusiva al por menor, durante el próximo año económico de 1893 á 94, los derechos de los artículos de consumos de vinos, aceites, aguardientes y carnes, y los demás ramos con venta libre.

Dichas subastas tendrán lugar el día 28 del actual, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de la misma, don-

de se hallará el pliego de condiciones que ha de servir de base para las referidas subastas.

Si no se presentaren licitadores á la primera subasta, se celebrará la segunda el día 4 del próximo mes de Junio, en igual sitio, hora y condición de la primera.

Gascones á 16 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Romualdo Ruano.—El Secretario, Juan Acacias.

Griñón

Se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír de agravios.

La matrícula de la contribución industrial y de comercio para el próximo año económico de 1893 á 94.

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales para dicho año económico.

Los que dejen transcurrir dicho plazo no tendrán derecho después á reclamación.

Griñón 10 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Santiago Barrero.

La Olmeda de la Cebolla

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se subasta el derecho obligatorio de pesas y medidas, para todo el año económico de 1893-94, bajo el tipo de 125 pesetas, y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta, que tendrá lugar el día 28 de Mayo desde las diez á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial y en un sólo remate.

Se anuncia al público llamando licitadores.

La Olmeda de la Cebolla 18 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Guillermo Otán.

Madarcos

Sin perjuicio de lo que la Superioridad pueda resolver en contrario, este Ayuntamiento saca á pública subasta los derechos de consumos de este término municipal, con la venta á la exclusión al por menor que la ley autoriza, y á la venta libre aquellos que no son objeto de la exclusión, durante el año económico de 1893 á 94, habiendo señalado para el remate el día 4 de Junio próximo, hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Todo, sujeto al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el acto de la subasta y se halla en la Secretaría para el que guste enterarse.

Madarcos 18 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Vicente López.

Mejorada del Campo

En los días 4 y 11 del próximo mes de Junio, de diez y doce de su mañana, se celebrará subasta pública en estas Casas Consistoriales, para el arrendamiento de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio, Casa Matadero, puestos públicos en la ambulancia, puestos de pan y pesca de los ríos Henares y Jarama, bajo los tipos y condiciones que expresa el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo 19 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Carlos Castell.

Navacerrada

Previa superior autorización, el 13 del próximo Junio, á las doce de su mañana,

tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de arrendamiento de consumos para el próximo ejercicio de 1893 á 1894 con la facultad de venta exclusiva al por menor en los artículos que preceptúa el art. 70 del Reglamento vigente, y venta libre los demás.

La subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo que ha de servir de base para ella será el de 1.604 pesetas 75 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro, recargo municipal y 3 por 100 de conducción y cobranza.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Navacerrada 7 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Pascual Rubio.

Oteruelo del Valle

El apéndice al amillaramiento de la riqueza de este pueblo que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial en el próximo año económico de 1893 á 94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de esta Corporación, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten; pasado dicho plazo no se oír ninguna.

Oteruelo del Valle 8 Mayo de 1893.—El Alcalde, Francisco Martín.

Pinto

La matrícula de contribución industrial formada por esta Alcaldía para el año económico de 1893 á 1894, se encuentra de manifiesto al público por término de quince días á contar desde la fecha en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones pertinentes.

Pinto 9 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Felipe Martín.

Piñuecar

Con la autorización de la Superioridad este Ayuntamiento arrienda en pública subasta para el próximo ejercicio de 1893 á 94, los derechos de consumos sobre los ramos de carnes, aceite, vino y aguardiente, con facultad exclusiva en las ventas al por menor, bajo los tipos y demás condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Para la subasta se ha señalado el día 11 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana en esta Casa Consistorial.

Si por falta de licitadores no pudiere tener lugar el día expresado, se celebrará una segunda el 18 del referido Junio, á la misma hora y sitio ya expresado.

Piñuecar á 20 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Francisco Prieto.

Titulcia

La subasta de las especies de consumos á venta libre de esta villa, para el año económico de 1893-94, tendrá lugar en la Sala Capitular de la misma y ante el Ayuntamiento, el día 28 del corriente, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 1.828 pesetas 35 céntimos, en las cuales está incluido el 3 por 100 de cobranza y el 50 por 100 para gastos municipales y condiciones del expediente.

Titulcia 18 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Hipólito García.

Las subastas de los derechos de mata-

dero, puestos públicos, y pesos y medidas de esta villa, para el ejercicio económico de 1893 á 94, tendrán lugar el día 4 del próximo mes de Junio, á las doce de su mañana, en la Sala Capitular y ante el Ayuntamiento, bajo los tipos y condiciones que obran en los expedientes de su razón.

Titulcia 18 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Hipólito García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor de Palacio de esta Corte, seguida contra María de la Concepción Carsi y María Pérez Herrera, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 12 del actual, señalando el día 24 del corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á las testigos Ramona García Fernández y Mónica Serrano, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndolas saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Mayo de 1893.—El Oficialde Sala, José Almira.

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general Eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general Eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Agustín González y Menéndez, cuyo paradero y existencia se ignora, padre de Manuel González y González, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hijo el consejo que la ley previene, para el matrimonio que intenta contraer con Luis Santa María; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 10 de Mayo de 1893.—Doctor Ildefonso Alonso de Prado.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Miguel López de Sá, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de la misma, se ha señalado las dos de la tarde del día 30 de este mes en los Estrados del referido Juzgado, sitos en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal,

para el acto del sorteo público designados por la suerte de los 6 contribuyentes que estando en el pleno goce de sus derechos civiles han de formar parte de la Junta que ordena el primer párrafo del art. 31 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888.

Madrid 20 Mayo de 1893.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, López de Sá.—El Secretario de Gobierno, Lorenzo Sancho

CENTRO

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Saturnina Herrera Acevedo, natural de Torrelaguna (Madrid), hija de Claudio y Francisca, de veintiseis años, soltera, sirvienta, cuyo paradero se ignora, que ha vivido en la Cuesta de Areneros, 12, y Corredera Baja, núm. 2, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza, sitios en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de que cumpla la pena de tres meses y un día que se la ha impuesto por la Superioridad en causa por hurto; apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, que la presente vieren que si averiguasen el paradero de la Saturnina, que es de estatura y carnes regulares, color moreno, ojos pardos, nariz aguileña, pelo castaño y viste hábito de la Soledad, de merino negro, procedan á su captura y conducción á este Juzgado ó á la Cárcel de su sexo.

Dada en Madrid á 23 de Abril de 1893.—Luis Ponce de León.—El actuario, Bartolomé Uceda.

CENTRO

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bruno Santos Serrano, natural de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), hijo de Angel y de Blasa, de cuarenta y un años, ayuda de cámara y vecino de dicho pueblo, que ha habitado en las posadas del Peine y de San Antonio, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de que se le cite para el Juicio oral de la causa que contra el mismo se sigue por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que si averiguasen el paradero de dicho Bruno Santos, que es de estatura alta, pelo negro, ojos garzos, con bigote y mosca, nariz y boca regular y color moreno, que viste decentemente, procedan á su captura y conducción á este Juzgado ó á la prisión celular.

Dado en Madrid á 6 Mayo de 1893.—Luis Ponce de León.—El actuario, Bartolomé Uceda.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez

de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en diligencias de exacción de costas en que se condenó á D. José Marconell y Pesquera, vecino que fué de esta capital, en un incidente de pobreza para litigar con los herederos de D. Carlos Avilés, se pone á la venta en pública subasta por 20 días, la quinta parte proindiviso de unos terrenos sitos en el Barrio de Marconell, próximos á Vallehermoso, comprendidos en las calles y chaflanes trazados por el Ayuntamiento de esta villa, en el citado Barrio de Marconell, en las afueras de la misma, Ronda del Conde Duque, correspondiente al registro de la Propiedad de Occidente, divididos en parcelas, que han sido tasados en totalidad y cuyas quintas partes de cabida y precio son las siguientes:

La primera parcela, sita en la calle de Guzmán el Bueno, comprende 6.395 metros cuadrados, tasados á 29 pesetas metro en 185.455 pesetas, y la quinta parte proindiviso que se subasta es de 1.279 metros cuadrados, á que corresponden en tasación 37.091 pesetas.

La 2.ª parcela, sita en la calle de Blasco de Garay, comprende 5.347 metros con 50 decímetros cuadrados, tasados á 25 pesetas 75 céntimos metro en 137.698 pesetas 13 céntimos, y la 5.ª parte proindiviso que se subasta, es de 1.069 metros 50 decímetros cuadrados, á que corresponde en tasación 27.339 pesetas 62 céntimos.

La 3.ª parcela, sita en la calle de Galileo, comprende 2.130 metros cuadrados, tasados á 29 pesetas metro en 61.770, y la 5.ª parte proindiviso que se subasta, es de 426 metros cuadrados, á que corresponde en tasación 12.354 pesetas.

La 4.ª y 5.ª parcelas, sitas en la calle de San Rafael, comprenden 1.987 metros 50 decímetros cuadrados, tasados á 19 pesetas 32 céntimos metro en 38.398 pesetas 50 céntimos, y la 5.ª parte proindiviso que se subasta, es de 397 metros 50 decímetros cuadrados, á que corresponde en tasación 7.679 pesetas 70 céntimos.

La 6.ª, 7.ª y 8.ª parcelas, sitas en la calle de Meléndez Valdés, comprenden 3.757 metros cuadrados, tasados á 19 pesetas 32 céntimos metro en 72.585 pesetas 24 céntimos, y la 5.ª parte proindiviso que se subasta es de 751 metros 40 decímetros cuadrados, á que corresponde su tasación 14.517 pesetas cuatro céntimos.

La 9.ª, 10 y 11 parcelas, sitas en la calle de Fernando el Católico, comprenden 3.110 metros cuadrados, tasados á 19 pesetas 32 céntimos metro en 60.085 pesetas 20 céntimos, y la 5.ª parte proindiviso que se subasta, es de 622 metros cuadrados, á que corresponde en tasación 12.017 pesetas cuatro céntimos

Y 21 triángulos de chaflanes de manzanas, sitos dos en el cruce de las calles de Guzmán el Bueno y Meléndez Valdés, cuatro en el de Blasco de Garay y San Rafael, cuatro en el cruce de las calles de Blasco de Garay y San Rafael, cuatro en el cruce de las calles de Blasco de Garay y Meléndez Valdés, cuatro en el cruce de las calles de Blasco de Garay y Fernando el Católico, dos en el cruce de esta vía con la de Galileo, y por último un triángulo correspondiente á un chaflán, en las calles de Galileo y antigua de Fernando el Católico, comprenden en junto 140 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados, tasados á 19 pesetas 32 céntimos metro, en 2.718 pesetas 32 céntimos, y la 5.ª parte proindiviso que se subasta es de 28

metros 14 decímetros cuadrados, á que corresponde en tasación 543 pesetas 66 céntimos.

Su remate en el mejor postor tendrá lugar el día 24 de Junio próximo, á las dos de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, y se previene que en primer lugar se procederá la subasta de la totalidad de los terrenos, y si á ello no hubiere licitador se sacarán á la venta por parcelas en la forma y orden en que han sido tasados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de terreno que se subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el importe del 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 20 de Mayo 1893.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez Olleros.—El actuario, Félix Ontiveros.

INCLUSA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue Don Juan Alonso y Alonso, contra D. Primo Ramírez y Ortiz, se anuncia la venta en pública subasta de una fábrica de aguardientes, sita en la villa del Tomelloso y su calle Mayor, antes del Charco, número 45, que se compone de un edificio destinado á fábrica de espíritus, el cual contiene dos calderas para aguardientes. Una bodega dentro de la cual existen 13 toneles grandes y seis pequeños, que caben 3.189 arrobas. Un corrido inmediato á la bodega dentro del cual hay un truyo que cabe unas 6.000 arrobas de líquido. Una cueva dentro de la cual existen colocadas 56 tinajas, cuya cabida total es de 8.200 arrobas próximamente.

En medio de la finca existe una caseta en forma de hotel, compuesta de planta baja, con tres habitaciones, y á la parte del Mediodía, un trozo de terreno destinado á huerta y á su lado una caseta, una tinada, un trullo que cabe 2.000 arrobas, noria, pozo de agua viva con el artefacto necesario para sacarla y una gran balsa con piedra sillería. Esta finca en totalidad, ha sido tasada en 24.400 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 22 de Junio próximo, á la una de su tarde, ante este Juzgado en su audiencia. Y se advierte que sus títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Escribanía del infrascrito, donde podrán ser examinados, previniéndose á los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse á calidad de ceder, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe de la tasación, que será devuelto al que no resulte mejor postor.

Madrid á 23 Mayo de 1893.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez Ollero.—Ante mí, Luis Escobar.

37

PALACIO

Por la presente y en virtud de provi-

dencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte referendada por mí y dictada en los autos que sigue D. Juan Viglietti contra Don Justo Zorrilla y D. Pedro Fernández del Rincón, sobre tercera de dominio, se cita por segunda vez y última al D. Pedro Fernández del Rincón, que se halla en ignorado paradero, para que dentro de los tres días hábiles siguientes á la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado, á la una de su tarde á fin de que absuelva preguntas que el Juzgado le ha de dirigir y reconozca además la certeza de un documento privado, presentado en dichos autos por la representación del D. Juan Viglietti; bajo apercibimiento que si no lo hace le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 20 de Abril 1893.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Muñoz.—El Escribano, Narciso Tribaldos.—Es copia, Narciso Tribaldos.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital recaída en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por parte de Doña Emilia Díaz y Fernández, contra los herederos de D. Julian Ortiz de Villajos, D. Casimiro Pardo Murillo, D. Juan Hernández y Pérez, D. Gregorio Pedrosa de Silva y García, Doña María Jacinta Puente y García, D. Cristóbal Salazar y Ríos, Don Manuel Pradillo y Pedraza, D. Pablo Macedo y Rubiños, como mando y legal representante de Doña Juana Puente y García, D. Andrés Jimeno y Zapatero, Don Miguel González y Sánchez, y contra cualquiera otros que de los mismos y de D. Dionisio Fritch hubiesen adquirido derecho en la finca sita en término de esta capital, á la derecha del Camino de la fuente del Berro, que perteneció á Doña Carolina Estrada ó Fernández Estrada y Alonso, se ha conferido traslado de dicha demanda á dichos Señores y además á D. Benito Estrada y D. Dionisio Fritch y mediante á ignorarse el domicilio de dichos Señores excepto el de los dos últimos, se les emplaza por medio de la presente cédula á fin de que dentro del término improrrogable de nueve días á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos personales en forma; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Madrid 9 de Mayo de 1893.—El Escribano, Donato Toledo.

ALCALA DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por este edicto se cita y llama á Gregorio Torres, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye con motivo de las lesiones sufridas por Benito Castroño Fernández; prevenido de que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 10 de Mayo de 1893.—Españes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero y González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Antonio Méndez Gaité, de treinta y dos años de edad, cesante de Hacienda, natural de Orense, que ha vivido con Doña Francisca Amengual, siendo sus señas alto, delgado, color bueno, pelo negro, ojos grandes azules, y visto pantalón á cuadrillos claros, zapatos de charol, chaleco negro, sombrero hongo pequeño, camisa azul con pintas blancas, presumiéndose viva en Madrid, si bien se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á su busca poniéndole en su caso á disposición de este Juzgado, pues así está acordado en causa que se le sigue por estafa contra María de la Gloria Roura Pérez.

Dado en Colmenar Viejo á 9 de Mayo de 1893.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

CHINCHÓN

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Joaquín Palacios y Alcázar, vecino de Colmenar de Oreja, viudo, estatura alta, color moreno, pelo negro algo canoso, de entradas pronunciadas, bigote corto y algo canoso y el resto de la barba afeitada, ojos negros, de unos cuarenta y tres años de edad, viste gabán largo color obscuro, pantalón, chaleco y chaquet de paño negro, corbata negra, sombrero de fieltro negro, sin ninguna seña especial y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por malversación de fondos municipales.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades la busca y captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes del referido sujeto, pues contra él he dictado auto de prisión.

Dado en Chinchón á 6 de Mayo de 1893.—Teófilo Ceballos.—P. M. de S. S., Fernando Ibáñez.

GETAFE

D. Juan Herreros y Vergara, Juez de primera instancia del partido de Getafe por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita y llama á Doña Juana Ferrer, hoy de paradero ignorado, que vivió en Madrid en el Paseo de la Habana núm. 27, para que como ama de los acreedores del concurso voluntario de bienes por pobre de Doña Gregoria Dolores Zaragoza y Díaz comparezca en este Juzgado el día 7 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana,

á la Junta de acreedores que tendrá lugar para el nombramiento de un Síndico, mediante la renuncia hecha y admitida de Don Jacinto del Pozo; apercibiéndola si deja de comparecer, de pararla el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe á 9 de Mayo de 1893.—Juan Herreros.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón González Regueral, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Trijueque Castro, de treinta y tres años, jornalero cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Mayo de 1893.—V.º B.º—G. Regueral.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón González Regueral, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Domingo Orayo Quevino, de ventiocho años, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Mayo de 1893.—V.º B.º—G. Regueral.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón González Regueral, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Leoncio Orayo Alvarez, de treinta y seis años, carretero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Mayo de 1893.—V.º B.º—G. Regueral.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Vicente Rivero Fernández, de treinta años, natural de Lugo y que dijo vivir en la calle de Embajadores, núm. 30, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Mayo de 1893.—V.º B.º—Aleixandre.—El Secretario, L. Julian Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre y Ballester, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de quince días á Antonio Fernández García, de treinta y nueve años, natural de Madrid y que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, núm 31, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Mayo de 1893.—V.º B.º—Aleixandre.—El Secretario, L. Julian Fernández García.

ANUNCIOS

Banco de España

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, intransmisible, señalado con el núm. 23.510, expedido por este Establecimiento en 28 de Abril próximo pasado, á favor de D. Antonio, D. José, D. Dario, D. Vicente y Doña Concepción García Pérez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 24 de Mayo de 1893.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. 40

La Urbana

COMPANÍA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA
Balance general en 31 de Diciembre de 1892

DEBE	Pesetas
Accionistas	3.750.000
Caja	88.953 53
Banco de Francia	81.144 63
Renta francesa 3 por 100 (64.500 francos de renta 3 por 100)	1.758.700
Idem id 4 1/2 por 100 (126.745 francos de renta 4 1/2 por 100)	2.884.764 58
Obligaciones territoriales de 1883 (1.000 obligaciones)	330.000
Idem del Banco Hipotecario (2.339 id.)	770.899
Idem del Oeste (1.008 id.)	360.228 80
Idem del Este (1.920 id.)	670.080
Idem de París-Lyón-Mediterráneo (300 id.)	105.000
Idem de la villa de París 1871 (120 id.)	47.348 68
Idem del Este-Argelinas (700 id.)	242.200
Idem de los caminos económicos (99 id.)	35.640
Inmuebles calle Le Peletier 8 y 10	1.400.000
Fianza en el extranjero (ley federal Suiza de 23 de Julio de 1883), 2.500 francos de renta francesa 3 por 100 á 82'33	68.629 20
Efectos á recibir	43.926 93
Banqueros de la Compañía	1.731.891 90
Deudores diversos	276.448 06

	Pesetas.
Agencias diversas (primas y saldos)	502.606 43
Primas de París á cobrar	86.928 46
Primas á recibir en París y en las Agencias en 1893 y en los años siguientes	44.657.735 30
Siniestros (á recibir de los reaseguradores y por consecuencia de recursos)	272.380 83
Valores en depósito por fianzas	1.015.737 50
	<hr/>
	61.181.743 89

HABER

Fondo social	5.000.000
Reserva en aumento de capital	3.000.000
Idem para riesgos en curso	1.865.000
Idem para eventualidades	1.000.000
Primas á recibir por los seguros de 1893 á 1905 y otros	44.657.735 30
Compañías reaseguradoras	615.699 43
Acreedores diversos	344.682 59
Siniestros (por los que están en tramitación y á reembolsar por los reasegurados)	982.732 12
Suma restante sobre el precio del inmueble, calle Le Peletier, 8 y 10, y obligado á guardar en la Caja de la Compañía, según contrato	260.050
Impuesto del Registro	224.741 06
Fianzas	1.015.737 50
Caja de previsión de los empleados	394.342 92
Dividendo é impuesto	989.583 33
Participación de la Dirección	33.250
Ganancias y pérdidas	598.189 64
	<hr/>
	61.181.743 89

Es copia conforme con el original que obra en esta Dirección, y á que remito.—El Representante Director, José Moreno Elorza. 31—P.

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados

Balance general en 31 de Diciembre de 1892

ACTIVO	Pesetas céntimos.
Caja y Banco de España	78.705 25
Primer establecimiento	2.997.392 39
Cartera	135.085 59
Almacenes	17.070 92
Ganado	240.750 90
Arneses	11.059
Graneros	149 24
Deudores	13.527 50
	<hr/>
SUMA	3.493.740 79
	<hr/>
PASIVO	
Capital	1.500.000
Emisión de Obligaciones 6 por 100	1.453.500
Idem id. 5 por 100	388.000
Fondo de reserva	31.512 32
Depreciación de ganado	12.000
Acreedores	48.614 19
Pérdidas y ganancias	60.114 28
	<hr/>
SUMA	3.493.740 79

El Jefe de la Contabilidad, Cristino L. de Guevara.—El Director, Gil Meléndez Vargas.—El Presidente, H. El Marqués de Argelita. 33—P.

LA RESERVA MUTUA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MUTUAL RESERVE FUND LIFE ASSOCIATION

Extracto del Balance oficial en 31 de Diciembre de 1892, de la Reserva Mutua de los Estados Unidos (Mutual Reserve Fund Life Association), cuyos comprobantes presento debidamente legalizados por el Cónsul de España en Nueva York, y cuya firma está reconocida por este Ministerio de Estado.

I.—BALANCE

Pesos Cts.

Montante de los fondos sobrantes, á créditos, en Diciembre del año anterior..... 3.384.437 08

II.—ENTRADAS EN EL AÑO DE 1892

Importe total de los pagos hechos por los miembros á la Asociación ó sus Agentes, sin deducción de comisiones ú otros gastos. A saber:

1.º Total de ingresos de admisiones, según aparece de las solicitudes, ingreso efectivo recibido por la oficina: 3.651'62; Agentes: 288.135'38	288.787 »
2.º Derechos anuales, según lo estipulado, sin deducción alguna.....	572.319 85
3.º Impuestos: mortuorios.....	3.041.740 93
4.º Honorarios de los Médicos pagados por los solicitantes.....	28446. »
TOTAL PAGADO POR LOS MIEMBROS.....	3.919.131 78
5.º Intereses: 115.118.57; Rentas: 425.....	115.543 57
6.º Efectivo recibido por otros conceptos, por alteración de pólizas.....	1.799 49
7.º Adelantos hechos á los Agentes y reembolsados..... Ningunos.	
8.º Depósitos especiales recibidos en 1892: pesos 237.809'97. Pagados á impuestos é incluidos en el núm. 3.....	30.768 25
TOTAL DE ENTRADAS.....	4.097.243 09
IDEM DE RECURSOS DISPONIBLES.....	7.481.680 14

III.—DESEMBOLSOS EN EL AÑO DE 1892

1.º Sinistros y reclamaciones (según cédula archivada).....	2.702.337 04
2.º Pagos por adelantos devueltos á solicitudes no admitidas.....	529 40
3.º Honorarios y comisiones retenidos por los Agentes, ó pagados á los mismos á cuenta de dichos honorarios y comisiones.....	345.139 26

4.º Comisiones ó cambios pagados á distintos Bancos y recaudadores sobre 3.041.740'93, en impuestos, incluso el costo de imponerlos...	186.957 83
5.º Sueldo de los Administradores y Agentes, que no están pagados por comisiones.....	66.192 42
6.º Sueldo de los Oficiales: 72.767'13. Otros emolumentos para los Oficiales.....	72.767 13
7.º Sueldo y otras gratificaciones á los empleados de la oficina.....	68.506 67
8.º Honorarios de examinadores médicos, pagados por la oficina: 11.688'27; pagados por los miembros 46.284.....	57.972 27
9.º Alquileres: 42.822'81. Tasas: 14.889'68. Anuncios é impresos: 93.948'96.....	151.661 45
10.º Anticipos á Agentes ú Oficiales que deben reintegrarse de los salarios ó comisiones devengados.....	Ninguno.
11.º Otros ídem:	

Gastos judiciales.....	Pesos	4.432 99
Idem de viajes.....	»	16.476 72
Idem de actuarios.....	»	2.735 »
Franqueos de la correspondencia.....	»	12.370 60
Gastos de las Agencias.....	»	11.540 97
Idem generales de Oficina.....	»	32.037 02
Muebles y efectos de escritorio...	»	3.333 46
82.946 46		
12.º Gastos de examen y arreglo de los 2.702.337'04 de sinistros mortuorios.....		56.077 71
(Impuestos pagados en adelantado en la cifra anterior: 207.741'72.).....		
(Total de gastos, suma de los ídem 3 al 12: 1.088.220'94).....		

TOTAL DE DESEMBOLSOS..... 3.791.087 38
SOBRANTE..... 3.690.892 76

Depositados en manos de Gobiernos, Bancos Nacionales, Crédit Foncier y Crédit Lyonnais, y garantizados por la «Central Trust Company of New-York», que es la fideicomisaria de la Asociación.

El Presidente, E. B. Harper.—El Vicepresidente, O. B. Baldwin.—El Director de la Sucursal en España, Eduardo Soto. 52—P.

Décimo Regimiento montado de Artillería de Campaña
Venta de ganado mular
El día 31 del actual, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en el Cuartel del Cantón de Vicalvaro el de desecho del 10.º Regimiento montado de Artillería.

COLEGIO DE SAN MAURICIO

(Establecido en la Glorieta de Bilbao, núm. 4, principal)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Felipe Gil y Gil.....	Licenciado en Filosofía y Letras	»	10	»	10	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Retórica y Poética.....	D. Francisco González Matallana.....	Bachiller.....	»	5	»	5	»
Geografía.....	D. Miguel Santiuste y Múgica.....	Idem.....	»	10	»	10	»
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	»
Historia Universal.....	D. Francisco González Matallana.....	Idem.....	»	6	»	6	»
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Aritmética y Álgebra.....	D. Daniel Rodríguez Fernández.....	Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas.....	»	5	»	5	»
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Física y Química.....	El mismo.....	Idem.....	»	6	»	6	»
Historia natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Lengua Francesa.—Primer curso..	D. Miguel Santiuste y Múgica.....	Bachiller y Profesor de idiomas	»	4	»	4	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Lengua Inglesa.—Primer curso.....	»	»	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	»
			»	69	»	69	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS 27

Madrid 8 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Mauricio Santiuste.—El Secretario, Miguel Santiuste y Múgica.